

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN/COPIA/ESCANEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS POR LA MODALIDAD DE PRECIO POR COPIA

Nº de Expediente:	A0319	P. PRESUPESTARIA:	6211002/6221003
Procedimiento:	ABIERTO		
Responsable técnico:	JAVIER VALLS		
Fecha aprobación:	13/03/2019		

ÍNDICE

1. OBJETO

El objeto de este contrato es el arrendamiento sin opción de compra de equipos multifunción para el servicio integral de impresión/copia/escaneo y el mantenimiento de los mismos por la modalidad de precio por copia.

Este contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Arrendamiento de los equipos multifunción:

- 5 EQUIPOS MODELO A para la sede de Castellón
- 1 EQUIPO MODELO A para el Vivero de empresas de Vila-real
- 1 EQUIPO MODELO B para la sede de Castellón
- 1 EQUIPO MODELO C para el centro de formación de la sede de Castellón

Castellón

LOTE 2: Mantenimiento por la modalidad de precio por copia

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODELO A. EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR A4

Características mínimas generales

- Velocidad impresión 25 ppm A4 en B/N y color.
- Velocidad escaneo 35 ipm a 300 ppp A4 B/N, 25 ipm a 300 ppp A4 color.
- Impresión, copia y escaneo a doble cara.
- Tiempo de calentamiento inferior a 25 segundos.
- Tiempo máximo de primera impresión de 9 segundos en B/N y color.
- RAM 1Gb.
- 2 bandejas de entrada A4.
- Alimentador de documentos de 70 páginas.
- Emulación PCL6, PostScript 3
- Digitalización compatible con directorio activo.
- Transferencia de datos encriptados.
- Envío a e-mail, carpeta SMB/FTP.
- Interfaz Gigabit Ethernet.
- Certificaciones GS,TÜV, CE, de fabricación con ISO 9001 y con norma medioambiental 14001.

MODELO B. EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR A3


Características mínimas generales

- Velocidad impresión 40 ppm A4 en B/N y color.
- Velocidad impresión 20 ppm A3 en B/N y color.
- Impresión, copia y escaneo a doble cara.
- Tiempo de calentamiento inferior a 20 segundos.
- Tiempo máximo de primera impresión de 6 segundos en B/N y color.
- RAM 4Gb.
- Disco 250Gb.
- 3 Bandejas de papel A3, con mínimo de 1.000 hojas.
- Mesa.
- Alimentador de documentos doble cara de 140 páginas.
- Emulación PCL6, PostScript 3
- Digitalización compatible con directorio activo.
- Transferencia de datos encriptados.
- Envío a e-mail, carpeta SMB/FTP.
- Interfaz Gigabit Ethernet.
- Certificaciones GS,TÜV, CE, de fabricación con ISO 9001 y con norma medioambiental 14001.

MODELO C: EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR A3 CON FINALIZADOR

Características mínimas generales

- Velocidad impresión 40 ppm A4 en B/N y color.
- Velocidad impresión 20 ppm A3 en B/N y color.
- Impresión, copia y escaneo a doble cara.
- Tiempo de calentamiento inferior a 20 segundos.
- Tiempo máximo de primera impresión de 6 segundos en B/N y color.
- RAM 4Gb.
- Disco 250Gb.
- 4 Bandejas de papel, con mínimo de 3.000 hojas.
- Alimentador de documentos doble cara de 140 páginas.
- Finalizador de documentos 3.000 hojas con grapado.
- Plegador, perforador, cuadernillo.
- Emulación PCL6, PostScript 3
- Digitalización compatible con directorio activo.
- Transferencia de datos encriptados.
- Envío a e-mail, carpeta SMB/FTP.
- Interfaz Gigabit Ethernet.
- Certificaciones GS,TÜV, CE, de fabricación con ISO 9001 y con norma medioambiental 14001.

	A0319 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	Documentos 4 de 5
		Fecha: MARZO 2019

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) EL volumen de copias anual estimado según los consumos del último año son:

- Copias/impresiones en monocromo: 302.000
- Copias/impresiones en color: 407.000

b) Dentro del coste por copia y de alquiler por máquinas, se consideran incluidos los siguientes aspectos:

- Suministro y sustitución de todos los elementos (hardware y software) necesarios para mantener en correcto funcionamiento el equipo, dentro de las características definidas para cada uno por el presente pliego.
- Suministro y sustitución de los repuestos de consumible.
- Asistencia técnica necesaria para la instalación, configuración y funcionamiento de los dispositivos.


c) La empresa adjudicataria nombrará un responsable que será el interlocutor para todas las actuaciones, y que estará disponible de 9h a 19h, de lunes a viernes, excepto festivos.

d) Asimismo, la empresa cumplirá con todas las disposiciones y obligaciones de carácter laboral y social en relación con el personal a su servicio, sujetándose al convenio colectivo del sector.

e) El tiempo de respuesta para la asistencia técnica debe ser como máximo de 8 horas laborables, desde el momento de notificación de la avería, y el tiempo máximo para subsanar una avería será de 16 horas laborables, desde el momento de notificación de la misma. Las notificaciones de avería se enviarán vía correo electrónico. El adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico que usará el responsable del contrato para la correcta transmisión de incidencias o instrucciones.

f) Todas las actuaciones para subsanar las averías que se produzcan se realizarán en las instalaciones de Cámara de Comercio de Castellón, dentro del horario laboral. Además, se garantizará la atención de las peticiones de consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las máquinas, y se deberá tener en depósito mínimo un juego completo de tóner por modelo de máquina.

g) En caso de tener que trasladar el equipo averiado fuera de su ubicación, se reemplazará por uno de similares características hasta que se reintegre el equipo asignado en perfecto estado de funcionamiento.

	A0319 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	Documentos 5 de 5
		Fecha: MARZO 2019

h) Cualquier retraso en la atención de una intervención deberá ser comunicado por correo electrónico al responsable del contrato, indicando las causas del retraso.

i) El incumplimiento del tiempo máximo de atención y reparación de averías, así como es desabastecimiento de consumibles será penalizado de acuerdo con el apartado 25.2 del Documento de Condiciones Particulares de este procedimiento.

j) El adjudicatario deberá asistir a cuantas reuniones sea convocado por la Cámara de Comercio de Castellón, seguir sus instrucciones y facilitar la documentación y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el correcto seguimiento de los trabajos.

4.- CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES

En cumplimiento del art. 202 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este contrato está sujeto al cumplimiento de las siguientes cláusulas medioambientales:

- Los equipos contarán con sistemas de ahorro y eficiencia energética.
- La empresa adjudicataria reducirá al máximo los envases y embalajes.
- La empresa procurará la reutilización y el reciclaje de los consumibles, así como su retirada selectiva y el correcto tratamiento de residuos.

El adjudicatario deberá cumplir además la legislación ambiental aplicable a los suministros proporcionado y estar en posesión de cualquier tipo de licencia o autorización en todo aquello que le pudiera afectar en el ámbito de los servicios objeto del presente contrato.

NORMATIVA

Los equipos suministrados deberán cumplir la siguiente normativa:

- Declaración CE de Conformidad.
- Etiqueta Energy Star.
- Cumplimiento de la normativa en vigor aplicable a este tipo de dispositivos.

Cuando los equipos y/o sus componentes se traten como RAEE's:

- Cumplimiento de R.D. 110/2015 de 20 de febrero de RAEE's.